

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRICO

##### SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de supresión de los ficheros del Ayuntamiento de Torrico, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el pleno de la Corporación, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Bases de contribuyentes.
2. Del impuesto sobre vehículos TM.
3. Deudores y acreedores.
4. Padrón de habitantes.

El destino de los datos comprendidos en estos ficheros es el siguiente:

FICHERO	SUS DATOS QUEDAN INTEGRADOS EN EL NUEVO FICHERO
BASES DE CONTRIBUYENTES	Gestión Tributaria y otros ingresos
DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TM	Gestión Tributaria y otros ingresos
DEUDORES Y ACREDITORES	Gestión económica
PADRÓN DE HABITANTES	Padrón municipal de habitantes

Torrico 17 de junio de 2010.- El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.-6910